



DECRETO

Nº 0317

Lanús, 30 ENE 2018

Visto:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 2734/16, el Decreto N° 3160/17 y el expediente D-4060-3545/16 Alcance N° 1; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2734/16 se adjudicara la obra “PUESTA EN VALOR AVENIDA SAN MARTIN”, a la Empresa ALTOTE S.A. por un monto de \$ 76.428.987,76 con un plazo de ejecución de 250 días corridos tramitado por el expediente D-4060-3545/16 Alcance N° 1.-

Que por Decreto N° 3160/17 se autorizó una ampliación de plazo de ciento ocho (108) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que la Empresa contratista solicita mediante nota presentada con fecha 12 de Enero de 2018 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección Obras de Pavimentos y Desagües con fecha 17 de Enero de 2018, otorga dicha ampliación por un plazo de NOVENTA (90) días corridos por razones de orden climático sus consecuencias y por las demoras ocurridas en las remociones de instalaciones pertenecientes a empresas de servicios de Telefonía, Aysa S.A y Edesur S.A, para realizar desagües y pavimentos en la Avda. Gral. San Martin.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizase la ampliación en NOVENTA (90) días corridos del plazo de ejecución de la obra “PUESTA EN VALOR DE LA AV. SAN MARTIN”, que fuera adjudicada a la empresa ALTOTE S.A. por las razones expuestas en el considerando.-

ARTÍCULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de prácticas.-

Ing. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS